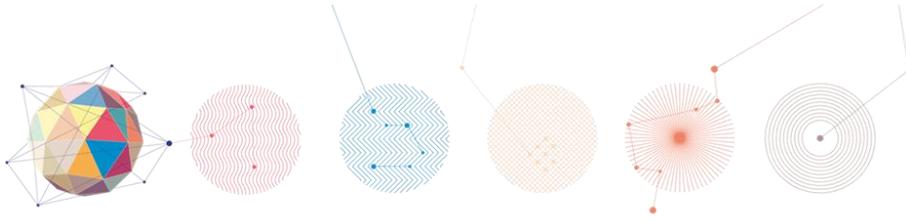


VI FORO MUNDIAL DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
LOCAL
SEVILLA, ES_1-4 Abril 2025



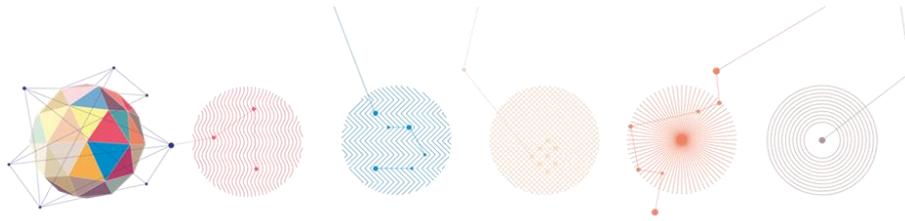
PLIEGO PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTO INAUGURAL DEL VI FORO MUNDIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Convocado por:



Albergado por:





1. CONTEXTO

FAMSI es una organización sin ánimo de lucro que agrupa a más de 150 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 24 años, el FAMSI realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

El Foro Mundial de Desarrollo Económico Local se concibe como una plataforma permanente y continua para promover la participación, interlocución, intercambio, difusión y enlace, para poner énfasis en la importancia del nivel local y regional en el desarrollo económico, que servirá para impulsar la localización de los ODS, la Nueva Agenda Urbana y otras agendas de desarrollo.

Iniciado en 2011 en Sevilla, España, el foro ha evolucionado a través de diversas ediciones hasta su quinta celebración en 2021 en Córdoba, Argentina. Cada evento reúne a líderes locales, regionales y nacionales, así como a representantes de la academia y la sociedad civil, con el fin de discutir temas cruciales para el desarrollo económico a nivel local. Desde políticas de descentralización hasta la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Foro aborda desafíos clave y promueve soluciones innovadoras.

Además, el Foro destaca la importancia de los territorios como motores de desarrollo y resalta el papel crucial de los gobiernos locales en garantizar el acceso a servicios básicos y promover un estándar de vida digno para todos los ciudadanos.

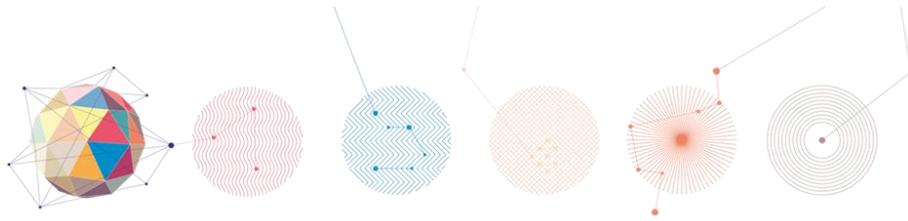
Este apoyo se hará a través de diversas fases de trabajo, para la conceptualización, diseño, mantenimiento y actualización del sitio web del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local, y con capacidad servir de plataforma de comunicación, movilización e información.

Convocado por:



Albergado por:





2.- OBJETO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de coordinación técnica y de producción, montaje, asistencia a la producción, así como el alquiler de equipamientos y suministros necesarios para la celebración del acto inaugural del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local conforme a las características y condiciones que se detallan en los presentes pliegos, y que se desarrollará el próximo día 1 de abril de 2025 en la Avenida de Menéndez Pelayo 32, patio del cuartel, sede principal de la Diputación Provincial de Sevilla. La prestación se ajustará a las condiciones que figuran en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas, que forman parte del contrato.

El acto está previsto para un estimado de 800 a 1.000 personas. Constará de una bienvenida a la sede con el material necesario de visibilidad incluida la atención en el recorrido a las delegaciones. Una primera parte de intervenciones de autoridades (con traducción simultánea incluida) de aproximadamente media hora, a la seguirá un espectáculo cultura-concierto de unos 30 minutos aproximadamente. Posteriormente se ofrecerá un coctel. Se contará con emisión de cámaras en directo. El coctel, el grupo de música o similar y la traducción serán sujetos en su caso de contrataciones independientes. Se integrará, de manera preventiva, la posible instalación de carpas si la meteorología lo requiriera. Se prevé el inicio en torno a las 19.30h.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

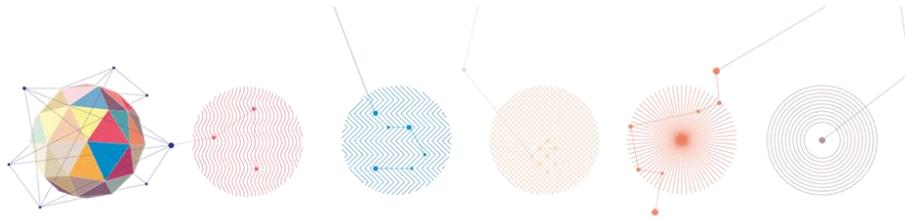
Formarán parte de los servicios a prestar por parte del adjudicatario, todos los medios necesarios para el transporte, montaje y desmontaje, así como la infraestructura de producción y todos los elementos técnicos necesarios para la celebración de la actividad, debiéndose cumplir cuantas disposiciones legales o reglamentarias le sean de aplicación en las materias de Contratación laboral, de Seguridad Social, de Prevención de Riesgos Laborales, así como la elaboración del Documento de Gestión Preventiva necesario.

Convocado por:



Albergado por:





A. Medios materiales

1 escenario 10 x 5 x 0,8 metros (ancho*fondo*alto) con barandillas perimetrales, junto a 2 rampas con pasamanos de 2 metros de ancho y 7 metros de recorrido, con una pendiente del 11,50%, señalizadas correctamente en ambos laterales, faldón perimetral y moquetado en todo el conjunto en color por determinar.

2 escenarios de 6 x 2 x 0,8 metros (ancho*fondo*alto) en ambos laterales para pantallas leds, faldón perimetral y moquetado en todo el conjunto en color por determinar.

2 bastidores de madera laterales de 6 x 3 metros (ancho*alto), junto a grafismo impreso directamente sobre Dibond de 10 mm diseñado para montaje sobre bastidor trasero de madera completo de 22 x 2 metros (ancho*alto) y pantallas laterales engastadas (diseños aún por definir).

2 bastidores de madera de 3 x 2 metros con grafismos, junto a 6 soportes verticales tipo banner de 2,5 metros de altura para zona de accesos de invitados (diseños aún por definir), más moquetado de zona de accesos de invitados de 50 metros cuadrados y 50 catenarias separadores de cinta.

Suministro y montaje de 700 sillas plegables de polietileno de alta densidad con cojín polipiel HPDE modelo Ceremonia unidas según norma UE.

Sobre escenario, opciones como pueden ser mesa presidencial de 4 metros de ancho, atril o atriles de metacrilato, sillones giratorios con brazos, taburetes altos, mesas bajas de apoyo, según necesidades del acto, mesa y/o atriles con frontal delantero con grafismo sobre Dibond de 10 mm (diseños aún por definir).

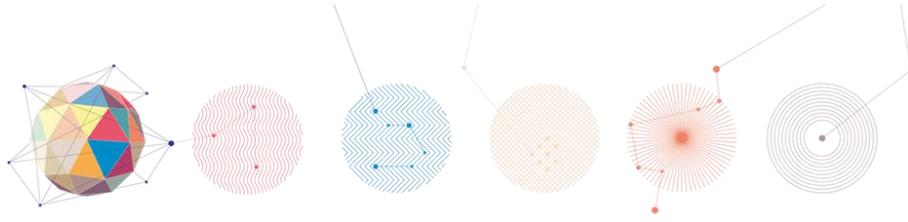
Suministro y puesta en marcha de los suministros eléctricos que así se estimen necesarios y potencias suficientes para suministrar al servicio instalado, ajustarse a las medidas de seguridad y condiciones establecidas por la normativa vigente y de aplicación, en especial las relativas a instalación eléctrica de Baja Tensión.

Convocado por:



Albergado por:





EQUIPAMIENTO DE SONIDO

CONTROL F.O.H.

- 1 mesa de sonido Yamaha CL5 + Rio 3224 + Rio 1608.
- 2 RJ45 Cat6 desde escenario a FOH.
- 25 Yellow Jacket de Stage a FOH.
- 1 Splitter de prensa para 32 puestos
- 6 Intercom inalámbricos Hollyland C1 Pro
- 12 Walkie R2 Motorola DMR UHF 64Ch

MAIN PRINCIPAL LR + FRONT + SUBS

- 1 sistema Line Array compuesto por
- 6 cajas de sonido Meyer Sound Leopard (3 por lado).
- 2 cajas de sonido Subgrave Meyer Sound 1100 LCF.
- 2 cajas de sonido Meyer Sound Leopard para frontfill.
- 6 cajas de sonido Delay Meyer Sound X-40 (3 por lado) distribuidas hacia el fondo.
- (*) Infraestructura de señal, cableado, pies de microfónica, pasables y cuadros eléctricos según necesidades del equipamiento completo

MICROFONÍA

Sistemas inalámbricos Shure ULXD, con micrófono de diadema DPA 4066, de solapa DPA 4061 o de atril Shure QLXD + MXL415RLPDF/S según necesidades del acto.

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACION, VIDEO Y ESTRUCTURAS

CONTROL ILUMINACIÓN Y VISUALES

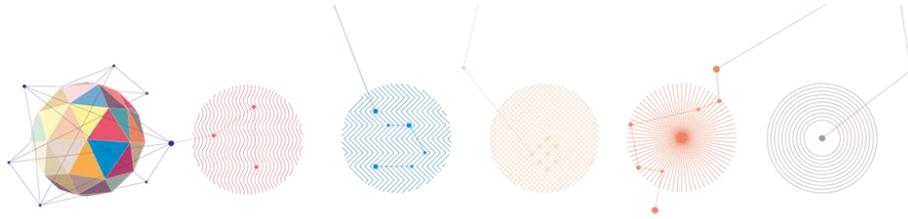
- 1) Control iluminación Grand MA3 Full Size.
- 1 Procesador Novastar Vx1000.
- 1 PC contenido Resolume para pantallas.

Convocado por:



Albergado por:





- 1 portátil MacBook Pro i7 con Resolume para pantallas.
- 1 Splitter para señal de visuales.
- 2 Pantallas de 55" en para telepronter en escenario.

FRONTAL

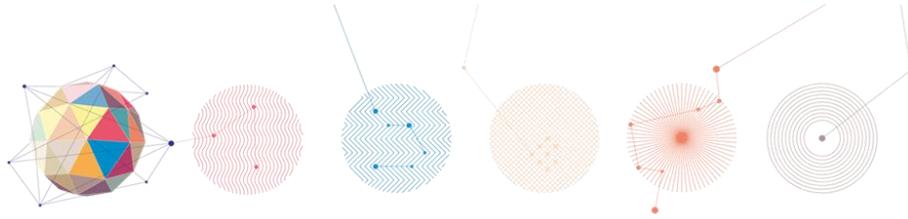
- 6 cabezas móviles Martin Quantum Profile.
- 6 cabezas móviles Martin Mac Quantum Wash.
- 6 cabezas móviles Robe Robin Megapointe.
- 8 Projectores Recorte ETC 25/50.
- PANTALLAS LED, VIDEO - BROADCASTING
- 2 pantallas LED P 3.9mm Glosline de 5 x 3 metros en laterales de escenario.
- 1 control de realización HD 3 cámaras
- 3 Cámara de Video HD PANASONIC AK-HC3500AES
- 3 CCU PANASONIC AK-HCU355AES
- 3 CCU Remoto PANASONIC AK-HRP935AE
- 3 Viewfinder PANASONIC AK-HVF70G
- 3 Carro fibra óptica SMPTE 200 mts
- 3 Trípode de Cámara SACHTLER 20 S1
- 1 Estación ALTAIR EF-200
- 4 Cascos Intercom ALTAJR AM-100
- 1 Monitor LED de 24" SAMSUNG S24D300H
- 1 Mezclador de video HD
- 3 óptica de cámara standard
- 1 óptica HD CANON HJ40x10B
- 3 estaciones SAI DELTA GES302R200035
- 3 Foco SD CANON FM-12 Dado
- 2 Monitor Doble de 8" BLACKMAGIC SmartScope Duo 4K
- 2 fibra óptica SMPTE 20 m

Convocado por:



Albergado por:





B. Equipo profesional

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la contratación de todo el personal técnico y de organización, así como de los servicios auxiliares necesarios para el buen funcionamiento de la actividad, partiendo de los siguientes mínimos:

- 1 coordinador técnico y de producción
- 2 ayudantes de producción
- 1 técnico asistente de sonido
- 1 ayudante asistente de sonido
- 1 técnico de iluminación
- 1 ayudante asistente de iluminación
- 1 técnico auxiliar de escenario
- 2 técnicos de edición y realización de video
- 3 técnicos operadores de cámara
- 10 asistentes de atención a invitados
- 4 personas de carga, descarga y apoyo de montajes

C. Parte variable.

Los siguientes puntos deberán presupuestarse aparte y será FAMSI quien, unos días antes del evento, confirmará si finalmente se realizan o no.

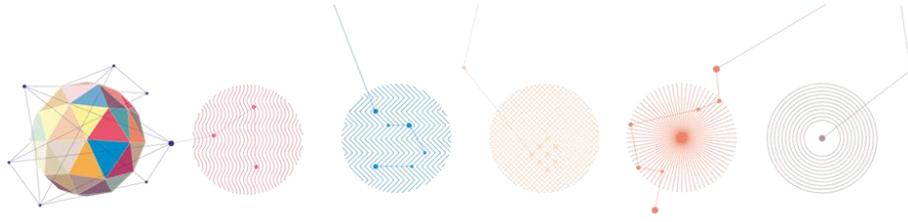
Servicio de instalación, montaje, desmontaje y transporte de carpa de 600m²/ud (20x130m) del tipo poligonal o a dos aguas y altura mínima 2,40m formada por una estructura metálica y lonas ignífugas que además de la cubierta podrá estar cerrada en todo o en parte de su perímetro, así como homologación de materiales según la normativa vigente de aplicación.

Convocado por:



Albergado por:





4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios se realizará el día 1 de abril. La duración del contrato se establece, como máximo, hasta el 3 de abril de 2025

El adjudicatario garantizará el cumplimiento de los servicios contratados y la resolución de problemas objeto de la contratación durante el periodo de tiempo de vigencia del contrato, que será desde la firma de este hasta la finalización del evento, siempre en coordinación con FAMSI.

5.- PRECIO

El precio total del contrato, incluido todos los impuestos y gastos que pudieran tener lugar en la ejecución del contrato, es de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 euros), del conjunto de los trabajos a realizar.

En el importe de presupuesto señalado no está incluido el valor de la parte variable y deberá indicarse aparte

6. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija **el 17 de marzo 2025, a las 12:00h** (hora peninsular de España)

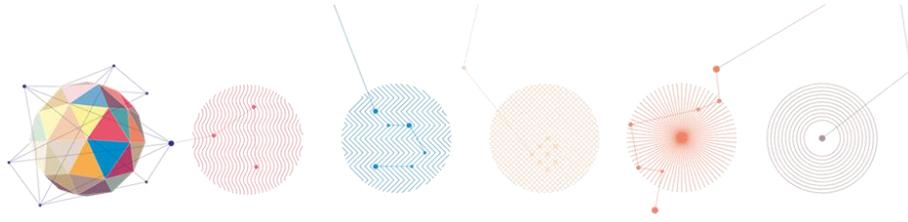
Los proveedores podrán presentar sus ofertas a través del correo electrónico **contrataciones@andaluciasolidaria.org**, indicando en el asunto **“REF.375-005 ORGANIZACIÓN INAUGURACIÓN”**

Convocado por:



Albergado por:





Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera de los canales establecidos.

Los licitadores no podrán presentar más de una oferta, ni de forma individual ni como miembro de una unión temporal de empresas

Los licitadores pueden obtener información adicional dirigiéndose al correo: contrataciones@andaluciasolidaria.org

Deberá aportarse la siguiente documentación en archivos diferenciados:

a) Declaración Jurada Firmada (Anexo I Declaración jurada)

b) Oferta económica. La Oferta Económica se expresará en euros. Los precios propuestos deberán especificarse por concepto y en todas las ofertas presentadas se entenderá que el precio del contrato incluye impuestos, tasas y tributos que pudieran corresponder.
- No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

c) Oferta técnica: La Oferta técnica deberá aportar las características técnicas de los equipos ofertados, así como las condiciones de instalación (si procede).

d) Presentación curricular de la empresa. Se requiere acreditar experiencia y capacidad

(Dese de alta como proveedor, en el botón habilitado para tal efecto, para recibir las alertas de las nuevas licitaciones y presentar las ofertas de manera telemática (que será obligatorio en futuras licitaciones) en el siguiente enlace:

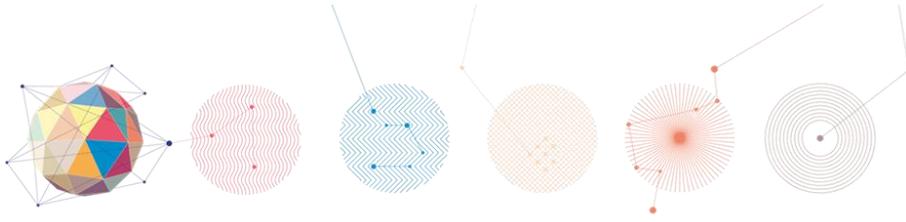
<https://famsi.es/area-institucional/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

Convocado por:



Albergado por:





7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, donde la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, y al no existir criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, las proposiciones deberán presentarse en un único archivo electrónico.

A. Proposición económica. - Puntuación máxima de 49 puntos.

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta económicamente más ventajosa, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional.

B. Criterios cuantitativos: propuesta técnica. -Puntuación máxima de 51 puntos según se describe a continuación:

B.1.-Cualificación del Coordinador Técnico y de Producción responsable del contrato: (Máximo 24 puntos)

Se puntuará con el máximo de puntos al licitador que adscriba a la ejecución del contrato al Coordinador Técnico y de Producción responsable con mayor número de eventos de esta misma naturaleza y al resto de forma directamente proporcional.

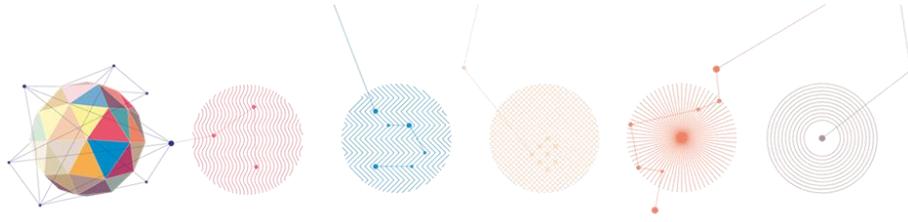
- **Incremento de la formación académica** de la dirección técnica y de producción: 2,5 puntos por cada título en gestión y/o producción cultural o equivalente de la persona propuesta, sobre la mínima propuesta de 1 master, postgrado o curso de especialización de 25 créditos ETCS o 600 horas: Hasta un máximo de 5 puntos.
- **Incremento de la experiencia laboral** mínima requerida para la dirección técnica y de producción: 1 punto por cada mes adicionales de experiencia de la persona propuesta en dichas funciones, sobre la mínima de 15 meses: Hasta un máximo de 14 puntos
- **Incremento de la experiencia profesional** mínima requerida para la dirección técnica y de producción: 1 punto por cada evento adicional de experiencia de la persona

Convocado por:



Albergado por:





propuesta en dichas funciones, sobre la mínima de 2 eventos de similar formato: Hasta un máximo de 5 puntos

B.2. Incremento sobre los meses de experiencia de los/las Técnicos/as Especialistas en Sonido adscrito/s a la ejecución del servicio, por encima de los mínimos exigidos: 1 punto por cada mes adicionales de experiencia de la persona propuesta en dichas funciones, sobre la mínima de 12 meses: Hasta un máximo de 7 puntos

B.3. Incremento sobre los meses de experiencia de los/las Técnicos/as Especialistas en iluminación adscrito/s a la ejecución del servicio, por encima de los mínimos exigidos: 1 punto por cada mes adicionales de experiencia de la persona propuesta en dichas funciones, sobre la mínima de 12 meses: Hasta un máximo de 7 puntos

B.4. Incremento sobre los meses de experiencia de los/las Técnicos/as Especialistas en audiovisuales adscrito/s a la ejecución del servicio, por encima de los mínimos exigidos: 1 punto por cada mes adicionales de experiencia de la persona propuesta en dichas funciones, sobre la mínima de 12 meses: Hasta un máximo de 7 puntos

Documentación a aportar en el momento de la propuesta (no se valorará lo no acreditado): documentación acreditativa de la persona propuesta a la ejecución del contrato con vida laboral y certificados de empresas que acrediten las competencias señaladas, Certificados acreditativos de la experiencia en las competencias señaladas en la realización de eventos o programas culturales similares, y/o títulos académicos oficiales o certificados de cursos de especialización.

C. Mejoras.

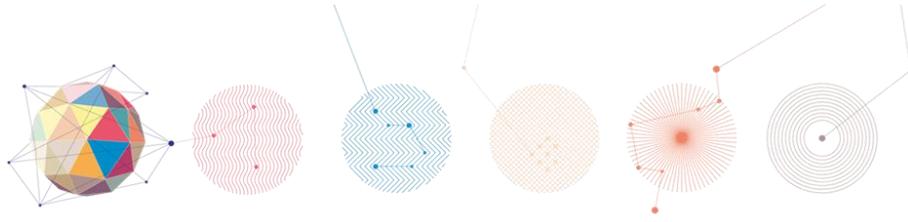
C.1. Las empresas licitadoras que aporte estar en posesión del Certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión de Calidad acorde a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente: 3 puntos

Convocado por:



Albergado por:





C.2. Las empresas licitadoras que aporte estar en posesión del Certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión ambiental acorde a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente: 3 puntos

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos se formalizarán a la notificación de la adjudicación definitiva. Los contratos se formalizarán por escrito, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación.

Si en el periodo anteriormente establecido el contratista no cumplierse con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI puede acordar la resolución de este, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

9. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSI.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

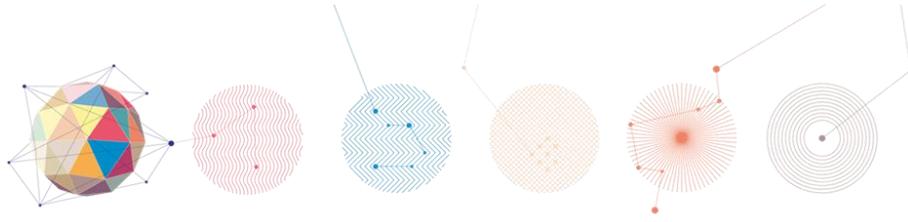
La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente documento. Además, FAMSI podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la

Convocado por:



Albergado por:





realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSI deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

11. JURISDICCIÓN COMPETENTE

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las cuestiones que se susciten en torno a la preparación y adjudicación del contrato; en tanto que será el orden jurisdiccional civil el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes relacionadas con los efectos y extinción del contrato adjudicado. La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

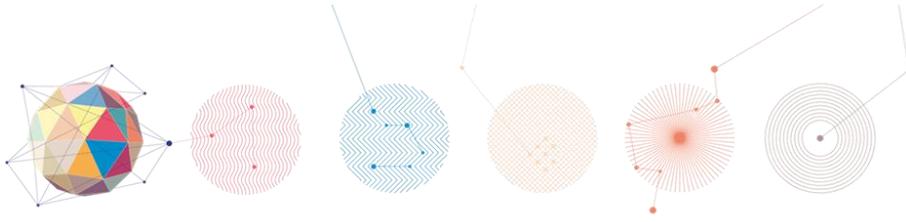
En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo

Convocado por:



Albergado por:





responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida del Brillante, número 177, 14012, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avenida del Brillante, número 177

14012 Córdoba

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. En relación con dichos datos, y de acuerdo con lo dispuesto en Disposición Adicional Vigésima Quinta de la LCS, el adjudicatario actuará también en calidad de encargado del tratamiento de dichos datos, y deberá cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de protección de datos de carácter personal, en especial por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. En particular, la empresa adjudicataria deberá acatar las siguientes reglas:

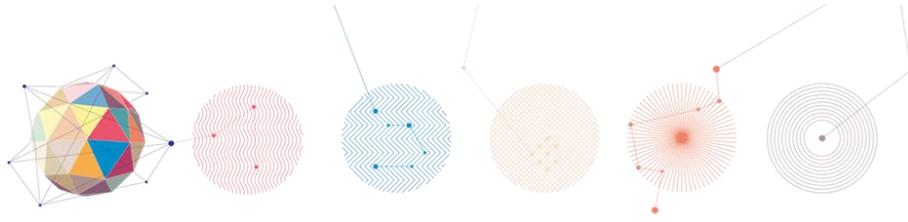
- Los datos personales objeto del tratamiento serán tratados, única y exclusivamente, en la medida en que sean necesarios para la realización del objeto del contrato, no pudiendo ser destinados a finalidad diferente a la señalada. Se garantizará especialmente la privacidad

Convocado por:



Albergado por:





de los datos personales contenidos en la pista de auditoría del beneficiario controlado. A estos efectos, la empresa garantizará que las personas que conformen los equipos estén autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad de estos.

- Ninguno de los datos personales a los que se tenga acceso como consecuencia del contrato será facilitado a terceros. A tal efecto, la empresa adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, a ningún tercero, salvo que exista una obligación legal para dicha comunicación.

- La empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas técnicas, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal tratados en la realización del objeto del contrato, respetando en todo momento la indicación que le traslade el órgano de contratación para la aplicación de las medidas técnicas, administrativas y organizativas exigidas por el Reglamento General de Protección de Datos. Asimismo, colaborará para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, en relación con la seguridad de los datos y notificación de las violaciones de seguridad de los datos que se encuentren a disposición del encargado.

14. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

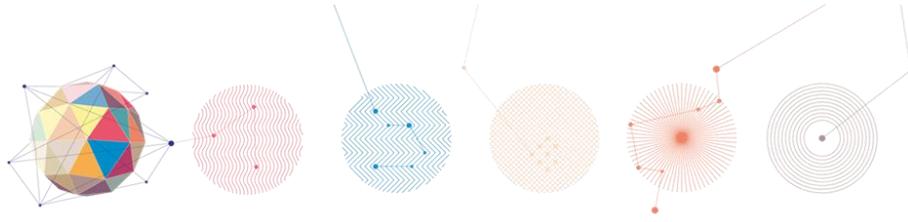
La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

Convocado por:



Albergado por:





ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF..... como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En, a de de 2025

Firma

Convocado por:



Albergado por:

